

Marmela Melendres }
— 6 p. mensuales. }

18.

Lima: febrero 23. de 1826. =

En consideracion al estado de miseria
de la suplicante y á su patriotismo se
le concede una racion diaria cuyo impor-
te de diez pesos mensuales se le satisfará
por la Tesoreria genl.: al efecto pase
al H. ministro de Hacienda. = Por su
Esa. = Salazar =

Lima: febrero 25. de 1826. =

Fornese racion del supremo deves an-
terior en la comandancia genl. Coman-
dia del Ejercito y Tesoreria del Estado. =
Lanao. =

Fornese racion en esta Tesoreria
genl. - Lima: febrero 25. de 1826 =
Ruiz. =



O. L. 146-2394

OL. 146-2437

5907

MH-04146

CAS. 53

Doc 325

FOL. 1